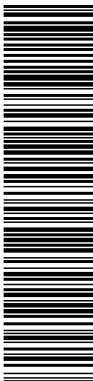


DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado - convocatoria de la IX edició del premio Josep Pallach de artículos periodísticos	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6RAU0-E7T3A-9PJ0B Data d'emissió: 19 de _2 Gener de _2 2024 a les 13:58:26 Pàgina 1 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:04 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:56	ESTAT SIGNAT 18/01/2024 08:56



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1804872 6RAU0-E7T3A-9PJ0B 43898658F0B0FEFE7427DDA4759D490368F02) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local

Título: Convocatoria IX edición premio Pallach artículos periodísticos

Nº. exp.: 94/2023 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.:

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 11/01/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el Área de Educación, al que se propone la convocatoria de la subvención para la IX edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa 2023-2024.

Dado que esta línea de subvenciones está prevista en el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2024.

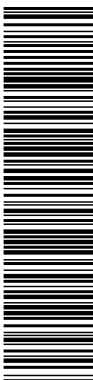
Fundamentos de derecho

Son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado - convocatoria de la IX edición del premio Josep Pallach de artículos periodísticos	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6RAU0-E7T3A-9PJ0B Data d'emissió: 19 de _2 Gener de _2 2024 a les 13:58:26 Pàgina 2 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:04 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:56	ESTAT SIGNAT 18/01/2024 08:56



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1804872.6RAU0-E7T3A-9PJ0B.43898658F0B0FEFEDE77427DDA4759D4903068F02) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.

- Restantes normas de derecho administrativo.

- Derecho privado (supletorio).

Acuerdos

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones de la IX edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa 2023-2024 para el año 2024.

Segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

a) Objeto de la subvención

El objeto de la IX edición del Premio Josep Pallach de artículos periodísticos sobre transversalidad educativa 2023-2024, es la presentación de artículos sobre educación, entendida desde una perspectiva transversal. De forma genérica o bien analizando cualquier opinión, hecho o experiencia educativa en la que se ponga de manifiesto la importancia de la interacción entre diversos ámbitos sociales y/o agentes educativos.

Los artículos presentados deben haber sido publicados durante el año 2023 en cualquier medio de comunicación impreso o digital, con el formato propio de los géneros de artículo de opinión o crónica de análisis.

Los artículos presentados deben estar redactados en catalán. El Ayuntamiento de Palafrugell se reserva el derecho a hacer las traducciones de los artículos premiados que considere necesarias, otorgando a los autores la prerrogativa de realizarla personalmente.

b) Destinatarios

Los artículos pueden ser presentados por iniciativa del propio autor, de cualquier otra persona o de una entidad jurídica (colegio profesional, fundación, asociación, facultad universitaria, etc.).

c) Cuantía de las subvenciones

Se concederá un único premio de 1.150 euros (se aplicará retención de crédito del 15% IRPF) que podrá ser declarado desierto o concedido ex aequo si el jurado lo considera conveniente. En todos los casos, el premio irá destinado al autor. En caso de que el artículo haya sido presentado por otra persona

(física o jurídica), el veredicto del jurado hará constar, previa autorización, la identidad de ésta.

d) Aplicación presupuestaria

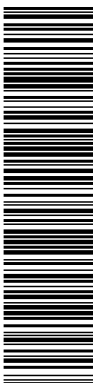
Esta convocatoria se tramita con cargo a la aplicación 33.3200.48909 prevista en el presupuesto de 2024 con una consignación de 1.150 euros y por tanto condicionada a su aprobación definitiva.

e) Criterios de valoración

El jurado será quien valore los artículos presentados. El jurado está formado por la concejala de educación y la jefa del Área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell, un representante de la familia Pallach, un representante de la Fundación Josep Pallach y una persona vinculada al periodismo.

f) Gastos subvencionables

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado - convocatoria de la IX edició del premi Josep Pallach de articles periodístics	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6RAU0-E7T3A-9PJ0B Data d'emissió: 19 de _2 Gener de _2 2024 a les 13:58:26 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:04 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 18/01/2024 08:56	ESTAT SIGNAT 18/01/2024 08:56



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1894872 6RAU0-E7T3A-9PJ0B 43898658F0B0FEFEDE77427DDA4759D490368F02) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Cada artículo debe presentarse por correo electrónico a premiapallach@palafrugell.cat, siguiendo las

siguientes instrucciones:

- El artículo en formato PDF.
- Un documento en word con los datos de la persona (física o jurídica) que presenta el artículo: nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico. También se incluirá la fecha y el medio donde se ha publicado.

El hecho de participar en este premio presupone la total aceptación de estas bases, la interpretación de las cuales queda supeditada, en caso de duda, a la resolución del jurado.

g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación comienza el día 22 de enero de 2024 y termina el día 23 de febrero 2024.

h) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

e) Plazo de resolución y notificación

El veredicto se hará público a partir del mes de abril de 2024 y se anunciará la fecha y el lugar de entrega de los premios.

Tercero. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado en la fecha que consta en las respectivas firmas electrónicas.